

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C, trece de noviembre de dos mil veinte

Proceso Declarativo de Impugnación de Actas de Asamblea N°
110013103-021-2020-00106-00

Por las razones expuestas en auto de la misma fecha, el Despacho,

RESUELVE:

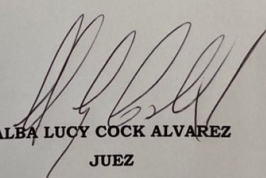
ADMITIR la presente demanda de **IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA** que por intermedio de apoderada judicial presenta ALBA DOLORES LOPEZ HOYOS, SANDRA PATRICIA ARENAS CASTILLO y GRACIELA CASTILLO DE ARENAS en contra de EDIFICIO LOS ALCAPARROS - PROPIEDAD HORIZONTAL.

De ella y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme a lo normado en el artículo 369 del C.G. del P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en forma personal, conforme a lo normado en los artículos 290 a 292 *ejusdem*, en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería para actuar al Dr. LUIS ANGEL MENDOZA SALAZAR, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

(3)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA